



DECRETO N° 0911

NEUQUÉN, 06 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Registro N° 0338/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 282/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita se excluya al agente **MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO, L.P. N° 4823**, del Decreto N° 0509/10, Artículo 2º), Anexo II; y se modifique el Artículo 4º) de dicho Decreto, en cuanto a la Categoría del agente **FIGUEROA PABLO ARIEL, L.P. N° 6726**, debiendo decir Categoría de Revista 24;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0509/10, elaborado según Informe N° 181/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Matricial de la Unidad de Gestión del Hábitat, y se designó al personal que depende de la misma;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, por Pase N° 403/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR, con vigencia al día 01 de abril de 2010, el Anexo II, ----- Artículo 2º) del Decreto N° 0509/10, según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 282/10, de la siguiente manera:

Donde dice: "...Área Técnico Constructiva, 004823, 014399461, MONTENEGRO RUBÉN PRUDENCIO, FS1, Perma. ..."

Debe decir: "...Área Técnico Constructiva, Vacante"-

Artículo 2º) MODIFICAR, con vigencia al día 01 de abril de 2010, el Artículo ----- 4º) del Decreto N° 0509/10, de la siguiente manera, según lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración

de los Recursos Humanos- por Informe N° 282/10:

Donde dice: "...FIGUEROA PABLO ARIEL, [...] Categoría de Revista 18...",
Debe decir: "...FIGUEROA PABLO ARIEL, [...] Categoría de Revista 24...".-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]
Dña. GONCALVES M. I. PEREZ
Secretaria de Coordinación y Economía
Municipalidad del Neuquén

